

CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL CON CARGO AL PROGRAMA SOCIAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ARACENA EN 2017

El **AYUNTAMIENTO DE ARACENA**, abre la convocatoria **para la contratación temporal de 20 trabajadores/as beneficiarios/as del Programa Social de Empleo de 2017**, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Descripción del programa:

El programa, al igual que en ediciones anteriores, consistirá en la puesta en marcha de distintas acciones de empleo, relacionadas con la prestación de servicios esenciales en cualquiera de los departamentos o áreas municipales y dirigidas a desempleados/as con especiales dificultades socioeconómicas.

El período de contratación no podrá superar los 6 meses, llevándose a cabo durante el mismo distintas acciones dirigidas, preferentemente, a actividades relacionadas con el mantenimiento urbano, la limpieza, la jardinería u otros servicios municipales considerados esenciales o prioritarios.

2. Requisitos de acceso al proceso selectivo:

Los/as interesados/as en participar en el presente proceso selectivo, deberán reunir los siguientes requisitos:

-Estar en situación legal de desempleo.

-No tener derecho a ningún tipo de prestación o subsidio por desempleo por un importe superior a 450 € mensuales.

-Acreditar un nivel de renta inferior a 1.200 € mensuales por unidad familiar, de 1.500 € mensuales en caso de familia numerosa con tres hijos, o de 1800 € mensuales a partir del cuarto hijo. Dicho nivel de renta será estimado sobre la media de ingresos acreditados por la unidad familiar desde enero de 2017 hasta la presentación de la solicitud.

3. Características de la contratación:

La contratación con cargo a este programa será a tiempo parcial o jornada completa (con prestación de servicio todos los días y descanso semanal reglamentario, para la realización de pequeñas obras, trabajos de mantenimiento de servicios esenciales o cualquier otra tarea competencia del Ayuntamiento de Aracena en sus diferentes áreas o departamentos) y podrá dividirse en varios períodos en función de las necesidades municipales, no pudiendo exceder en su conjunto de 6 meses.

4. Proceso de Selección:

El proceso de selección constará de dos fases:

1º.- **Valoración de la situación socioeconómica y familiar** del solicitante, según el siguiente baremo:

- Por cada año de antigüedad en el Padrón Municipal de Habitantes de Aracena, 1 punto, con un tope de 20 puntos.

-Por antigüedad como demandante de empleo: 1 punto por cada mes, con un máximo de 10 puntos. No interrumpirán dicho computo los contratos realizados por una duración igual o inferior a 30 días durante el último año.

-Por cada hijo menor de edad, o mayor con discapacidad superior a un 33%, a cargo del solicitante, 5 puntos, con un tope de 20 puntos.

-Los beneficiarios de este programa en anteriores convocatorias y miembros de su unidad familiar, tendrán las siguientes reducciones en las puntuaciones anteriores: 75% los de 2016, 50% los de 2015 y 25% los de 2014.

2º.- **Entrevista personal** con el Tribunal de Selección que a tales efectos se constituya (integrado por técnicos de los departamentos municipales de Desarrollo Local y Bienestar Social) y que podrá recabar los informes que crea necesarios para definir o aclarar la situación socioeconómica del solicitante. La puntuación máxima de esta fase será de 50 puntos.

En el caso de que tras la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases se produzca empate entre varios aspirantes y éstos sean más que los puestos pendientes de cubrir, éstos se asignarán entre los mismos por sorteo público.

5. Presentación de solicitudes:

Los/as interesados/as deberán presentar a través de la Sede Electrónica o en el Registro General del Ayuntamiento, Servicio de Atención a la Ciudadanía (S.A.C.), la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud normalizada.
- D.N.I. del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años. No lo consideramos necesario.
- Certificado actualizado de periodos de inscripción en el S.A.E.
- Vida laboral actualizada a fecha de la solicitud de todos los miembros de la unidad familiar.
- Documentación acreditativa de los ingresos y gastos de todos los miembros de la unidad familiar, desde el 1 de enero de 2017, y declaración de la renta de 2016.
- Declaración acreditativa de los miembros que componen la unidad familiar, con la autorización para cuantas consultas puedan realizarse a otros organismos públicos en relación con su situación socioeconómica.

Únicamente se admitirá una solicitud por cada unidad familiar.

El **plazo de presentación de solicitudes** permanecerá abierto desde el 28 de abril al 19 de mayo de 2.017. El día 29 de mayo se publicará la lista provisional de admitidos/as, estableciéndose un plazo de reclamaciones hasta las 14:00 horas del día 1 de junio de 2.017. El día 6 de junio se publicará el listado definitivo de participantes, con el lugar, fecha y hora de las entrevistas.

En ningún caso se hará comunicación personal o por medios telefónicos para la mencionada fase de entrevista.

En caso de que los Servicios Técnicos Municipales detectasen evidencias de que la situación socioeconómica de algún trabajador/a contratado/a con cargo a este programa no se correspondiese con la situación planteada durante el proceso selectivo, se procederá al cese inmediato de dicho trabajador/a.

Los/as candidatos/as que participen en el proceso de selección deberán aceptar expresamente las presentes bases.

Aracena, a 27 de abril de 2.017.

El ALCALDE- PRESIDENTE

Fdo. Manuel Guerra González